

ANEXO 1

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/09/2024

TÍTULO: Alcance, gobernanza y despliegue de la política de sostenibilidad

I. Alcance de la Política

La presente Política de Sostenibilidad aplica a:

- La Sociedad y a las entidades que componen el Grupo Ferrovial, independientemente de su sector de negocio, ubicación geográfica o actividades que desarrollen;
- Los miembros de los órganos de administración y los empleados de la Sociedad y de las sociedades del Grupo Ferrovial (incluidos los consejos de vigilancia u órganos equivalentes).

A estos efectos, “Ferrovial” o “la Sociedad” se refieren a Ferrovial SE y “Grupo Ferrovial” se refiere al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto en el órgano de administración.

II. Gobernanza y parámetros de gestión

Los principios de la Política constituyen una envolvente de las ya aprobadas en materia de sostenibilidad, en particular en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales (ver detalle en anexo 4).

Dichas políticas se despliegan mediante las correspondientes estrategias, que a su vez disponen de esquemas de gobernanza, indicadores de gestión y rendición de cuentas. En este sentido, tanto la Política como la Estrategia de Sostenibilidad sirven para integrar y dotar de consistencia a todas ellas, asegurando un despliegue coordinado de las diferentes áreas de actuación.

Asimismo, la Estrategia de Sostenibilidad dispone de un conjunto de indicadores clave (KPIs, incluidos en el anexo 2), que sirven para evaluar el progreso de la presente Política, así como el grado de consecución de los objetivos marcados. Los indicadores son la base cuantitativa tanto del reporte interno (hacia los órganos de gestión que se detallan en el apartado “Gobernanza de la sostenibilidad”), como del externo a través del informe anual integrado, el microsite de sostenibilidad en la web corporativa, y los documentos que se hacen públicos concernientes a los distintos aspectos de la Estrategia de Sostenibilidad (por ejemplo, el informe verificado sobre la estrategia climática de Ferrovial).

Por otra parte, la Sociedad ha establecido un marco de seguimiento del impacto en los ODS de la cadena de valor de Ferrovial. Se trata de un modelo integrado, que considera el valor conjunto de los impactos positivos y negativos sobre cada uno de los Objetivos, con una evaluación cuantificada que permite llevar a cabo un seguimiento de la aportación del Grupo Ferrovial al conjunto de la Agenda 2030. Dicho modelo está certificado por un organismo externo independiente, y los datos publicados son sometidos a verificación por parte del auditor externo según las normas internacionales de uso común.

El Consejo de Administración de la Sociedad es el encargado de aprobar la presente Política a propuesta de la Dirección de Sostenibilidad, así como de supervisar su despliegue a través de la Estrategia de Sostenibilidad y el grado de progreso en las actuaciones que se derivan de ella. Una vez aprobada, la presente Política será objeto de publicación en la página web de la Sociedad.

Periódicamente, y al menos con frecuencia anual, la Dirección de Sostenibilidad reporta al Consejo de Administración de la Sociedad el avance de la Estrategia y el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como respecto del avance de los proyectos o actuaciones más representativos en la

materia.

Con frecuencia al menos cuatrimestral, el Comité de Dirección del Grupo Ferrovial lleva igualmente un seguimiento detallado del despliegue de la Política y el nivel de cumplimiento de los objetivos, así como respecto de la ejecución de proyectos relevantes en materia de sostenibilidad.

El Comité de Sostenibilidad del Grupo Ferrovial es el órgano ejecutor de la Estrategia de Sostenibilidad, encargado, entre otros aspectos, del diseño e implementación de la misma, el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos, la activación de grupos de trabajo específicos en asuntos particulares derivados de la presente Política y su Estrategia, así como del análisis, la evaluación y la implementación de medidas derivadas de las tendencias regulatorias que puedan afectar a la actividad de Ferrovial. El Comité se reúne de forma ordinaria con frecuencia de al menos 3 veces al año o cuando sea necesario, bajo la presidencia de la Dirección de Sostenibilidad del Grupo, y está integrada por representantes de las direcciones corporativas implicadas en materia de sostenibilidad, así como de las áreas de negocio. La composición detallada y funciones de este Comité se incluyen en los Términos de Referencia que figuran en el anexo 3.

Por último, anualmente la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo el seguimiento de la trazabilidad y fiabilidad de la información que se deriva de la presente Política y su Estrategia, aplicando los procedimientos habituales de auditoría.

ANEXO 2

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/09/2024

TÍTULO: Indicadores clave de la estrategia de sostenibilidad

Área	Asunto	KPI	Definición	Objetivo	Horizonte
Estrategia climática	GHG emisiones: Scope 1&2	Reducción tCO2e (%)	Emisiones en términos absolutos % reducción vs 2009 (año base)	-35,3% (vs 2009)	2030 (carbon neutral by 2050)
Estrategia climática	GHG emisiones: Scope 3	Reducción tCO2e (%)	Emisiones en términos absolutos % reducción vs 2012 (año base)	-20% (vs 2012)	2030
Estrategia climática	Transición energética	Consumo electricidad renovable	Consumo de electricidad renovable frente al consumo total de electricidad (kWh)	100%	2025
Economía circular	Reciclaje y reutilización	Reciclaje y reutilización RCDs (%)	Reciclaje y reutilización anual de residuos de construcción y demolición	>70%	2023-on
Huella hídrica	Consumo de agua	Reducción BWI (%)	$BWI = BWI_{Consumption} + BWI_{Discharge}$	-20% (vs 2017)	2030
Taxonomía	Actividades taxonómicas	CapEx alineado (%)	Porcentaje del CapEx taxonómico de las actividades elegibles y alineadas	80%	2025
Taxonomía	Actividades taxonómicas	INCN alineado (%)	Porcentaje del INCN taxonómico de las actividades elegibles y alineadas	60%	2025
Seguridad y Salud	Índice de frecuencia	SIF índice de frecuencia	Incremento del índice de frecuencia SIF (Serious Injuries & Fatal)	-31,8% (vs 2022)	2026
Seguridad vial	Road Safety	Índice de siniestralidad (%)	Diferencia porcentual entre el índice medio de siniestralidad de la red de Cintra y una red alternativa o similar para el período comparable	-30%	2023-on
Igualdad	Liderazgo	Número de mujeres	% de mujeres en puestos de liderazgo (sobre total de posiciones)	30%	2025
Impacto social	Beneficios del usuario	Ahorros de tiempos de viaje	Mayor ahorro de tiempo en las Managed Lanes vs los Carriles de Uso General en el Pico del Día Laborable	+50% (vs 2022)	2030
Digitalización & Innovación	Inversión en sostenibilidad	Inversión en sostenibilidad frente al total del portfolio (%)	Portfolio que contribuye directa o indirectamente a mejorar los aspectos ESG	60%	2025

ANEXO 3

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/09/2024

TÍTULO: Términos de referencia del comité de sostenibilidad

Propósito: Seguimiento, co-diseño e implementación de la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo

Funciones y responsabilidades

- Co-diseño, seguimiento y, en su caso, actualización de la Estrategia de Sostenibilidad
- Seguimiento y benchmarking de los KPIs y el Plan de Acción
- Propuesta de grupos de trabajo específicos y diseño de sus términos de referencia (ver más abajo)
- Intercambio de mejores prácticas en las diferentes áreas de negocio, en materia de sostenibilidad
- Establecimiento de criterios para el reporte en materia de sostenibilidad (interno y externo)
- Análisis y evaluación de las tendencias globales en la materia, así como de los riesgos / oportunidades de negocio emergentes

Todas las decisiones se adoptarán por consenso

Frecuencia de las reuniones

Al menos **3 veces al año** o cuando sea necesario

Estructura y Composición

- Presidencia: Director de Sostenibilidad
- Secretaría: Gerente de Cambio Climático, Calidad y Medio Ambiente
- Miembros* :
 - Representantes de departamentos corporativos (ver más abajo; niveles N-1 o N-2)
 - Representantes de áreas de negocio (N-2)

* Miembros alternativos (nivel N-3) pueden ser considerados en circunstancias excepcionales, previa comunicación formal al presidente

Agenda

- La agenda tentativa será enviada una semana antes de la convocatoria
- La agenda definitiva se enviará al menos con 3 días (laborables) de antelación

Actas

- Preparadas por la Secretaría del Comité y enviadas a los miembros después de la reunión
- Toda la información se comparte en mediante grupo de Teams (incluida la agenda)

Grupos de Trabajo

- Encargados de la entrega de inputs específicos para la Estrategia de Sostenibilidad y el Comité
- Miembros: representantes de departamentos corporativos o áreas de negocio según el tema a tratar
- Niveles del organigrama N-2 / N-3 (salvo necesidades específicas)
- Términos de Referencia específicos para cada grupo, incluyendo su composición, alcance, planificación y entregables

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD

Departamentos corporativos

- Sostenibilidad (Presidencia y Secretaría)
- Seguridad laboral
- Cumplimiento
- Innovación
- Recursos Humanos
- Relaciones con Inversores
- Comunicación y RSC
- Secretaría General
- Estrategia Corporativa
- Compras (Ferrovia Construction)

Unidades de negocio

- Aeropuertos
- Infraestructuras
- Construcción
- Energía

ANEXO 4

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/07/2023

TÍTULO: Políticas aprobadas en materia de sostenibilidad

La Política se ha concebido como envolvente de las políticas y estrategias ya existentes que tienen implicaciones en materia de sostenibilidad. En particular las siguientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración de Ferrovial, que siguen vigentes:

- Política de Calidad y Medio Ambiente
- Política de Responsabilidad Corporativa
- Política de Seguridad Laboral
- Política Anticorrupción
- Política de Derechos Humanos
- Política de Cumplimiento
- Política en Materia de Competencia
- Política General de Comunicación Corporativa, Económico-Financiera y no Financiera.
- Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales, otros Grupos de Interés y el Mercado en General
- Política en Materia de Control y Gestión de Riesgos
- Política de Cumplimiento y las siguientes políticas o procedimientos:
 - Modelo de Prevención de Delitos
 - Política de diligencia debida de integridad ética de terceros
 - Política de lobby y contribuciones políticas
 - Política de regalos y gastos de representación
 - Política del Canal Ético y gestión de Consultas Denuncias y Quejas
 - Procedimiento para la Aprobación y Seguimiento de Proyectos de Patrocinio, Mecenazgo o Donaciones
 - Procedimiento de diligencia debida de integridad ética de proveedores

ANEXO 5

CÓDIGO: NG.FER.SO-003

FECHA DE PRIMERA PUBLICACIÓN: 26/10/2021

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA VERSIÓN VIGENTE: 27/07/2023

TÍTULO: Marco regulatorio y acuerdos voluntarios más relevantes

1. Principales organizaciones de referencia
 - a) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
 - b) Organización de Naciones Unidas (ONU)
 - c) Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 - d) Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
 - e) Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)
2. Marcos regulatorios de referencia
 - a) Desarrollo Sostenible
 - i. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU
 - ii. Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, OCDE
 - b) Medio Ambiente
 - i. Declaraciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente, ONU
 - ii. Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ONU
 - iii. Pacto Verde Europeo, UE
 - iv. Taxonomía Europea
 - c) Aspectos sociales
 - i. Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU
 - ii. Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, ONU
 - iii. Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo garantizados por los ocho convenios fundamentales (libertad sindical, negociación colectiva, abolición del trabajo forzoso, abolición del trabajo infantil, eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación), OIT
 - iv. Modern Slavery Act, UK
 - d) Gobernanza
 - i. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ONU
 - ii. Convención de la OCDE sobre Corrupción, OCDE
 - iii. Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras, EE.UU.
 - iv. Ley de Soborno, UK
3. Principales adhesiones y compromisos voluntarios
 - a) Carácter generalista
 - i. Pacto Mundial de ONU
 - b) Medio Ambiente
 - i. Decálogo del Grupo Español de Crecimiento Verde
 - ii. Compromiso de Acción de París
 - iii. Science Based Targets Initiative (SBTi)
 - iv. Recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)
 - v. Carbon Pricing Commitment
 - vi. Natural Capital Coalition
 - c) Aspectos sociales
 - i. Plan de Acción Nacional de Empresa y Derechos Humanos
 - ii. Chárter de Diversidad
 - iii. Lab de Derechos Humanos de la Fundación SERES
 - iv. Alianza CEOs por la Diversidad